



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 871/2024

Anuncio baremación de méritos

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO DE TURISMO

El Tribunal en su reunión de fecha 14 de febrero de 2025 ha acordado lo siguiente:

Constituido el Tribunal calificador, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

CANDIDATO/A	EXPERIENCIA (Máximo 4 puntos)		FORMACIÓN (Máximo 4 puntos)	IDIOMAS (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	AYTO C.RODRIGO	OTRAS ADMONES			
AJENJO LOPEZ PABLO	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
GARCIA LUIS Mª MERCEDES	2,70	0,00	0,00	1,00	3,70
GÓMEZ ANDRIO CELIA	2,27	0,00	1,00	0,45	3,72
GOMEZ DIAZ JORGE	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
GONZALEZ IGLESIAS MARTA	4,00	0,00	0,40	0,70	5,10
HERNANDEZ MARTIN JOSE ANTONI	4,00	0,00	4,00	0,00	8,00
JESUS MATIAS JORGE	0,00	0,00	4,00	0,20	4,20
JORGE GONZÁLEZ MARIA	4,00	0,00	0,20	0,00	4,20
PARRA ROMO ANGELA	0,00	0,00	0,70	0,20	0,90
PEREZ VEGAS SERGIO	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
PLAZA PASTOR BLANCA	1,84	0,00	0,00	0,20	2,04
ROMAN GIL MIRIAM RAQUEL	2,25	0,00	4,00	0,20	6,45
SHAHIN GARCIA ISMAEL	1,44	0,00	4,00	0,00	5,44
SIERRA RODRIGUEZ LAURA	2,96	0,00	1,00	0,00	3,96
SORIA HERNANDEZ NOELIA	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75
VICENTE PACHO ALBA	2,27	0,00	0,00	0,00	2,27
VICENTE SANTOS FRANCISCO JOSE	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00

Según la base 8.1 de la convocatoria, se establece un plazo de 3 días hábiles, hasta el día 24 de febrero de 2025, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

El Tribunal acordó:

Primero.- Convocar a los aspirantes para la realización de la prueba tipo test que se celebrará el día 25 de marzo de 2025 a las 11:30 horas en el Centro Educativo, sito en la calle San Fernando nº 26 de Ciudad Rodrigo.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto de su



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Documento Nacional de Identidad o documento equivalente siempre que contenga fotografía, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el proceso selectivo y, en su consecuencia, quedará excluido del mismo.

La prueba deberá ser realizada, obligatoriamente, en bolígrafo azul

La calificación de todos los ejercicios será expresada con dos decimales.

Los aspirantes no deberán acudir a la realización de las pruebas selectivas con dispositivos de telefonía móvil, pulseras electrónicas, relojes ni cualquier otro sistema que permita la emisión o recepción de comunicaciones, ni siquiera apagados, pudiendo ser comprobado este extremo en cualquier momento por parte de los miembros del Tribunal Calificador, a través de los medios que estime oportunos. Ante el incumplimiento de esta previsión, el Tribunal Calificador podrá acordar, motivadamente, la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Los ejercicios serán corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes examinados, en la medida que ello sea posible, quedando automáticamente anulados todos aquellos exámenes en los que consten marcas o signos de identificación.

Segundo- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.

En Ciudad Rodrigo, a 18 de febrero de 2025

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE